

Información de Trámite

Nombre Trámite	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE FRACCIONAMIENTO DE TERRENO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN JACINTO DE BUENA FE
Descripción	División legal y física de un predio grande en lotes más pequeños para su venta, construcción o desarrollo. Para toda persona natural o jurídica, sea nacional o extranjera, que se encuentre en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y cumpla con los requisitos legales establecidos.
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona natural o jurídica, sea nacional o extranjera, que se encuentre en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y cumpla con los requisitos legales establecidos para realizar el acto correspondiente.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">Se obtiene la Resolución Administrativa de Fraccionamiento del predio.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) *Formulario por Servicio Técnico y Administrativo, firmados por el/los titulares del bien.*
- b) *Certificado de no adeudar al Municipio tanto del propietario como de los beneficiarios.*
- c) *Copia de la cédula de identidad tanto del propietario y/o beneficiario/s*
- d) *Posesión efectiva para los casos que amerite) Copia de la escritura.*
- f) *Certificado de avalúos y catastros.*
- g) *Copia del pago del impuesto predial del año en curso.*
- h) *Certificado actual del Registro de la Propiedad.*
- i) *Levantamiento planimétrico del predio, en físico y en digital en el que se indique: Área a fraccionar y área remanente, el mismo que debe contener los siguientes parámetros técnicos: (.....)*
- j) *Copia de cédula y certificado del Senescyt del profesional, firmado por el propietario y responsable técnico. El profesional responsable debe estar inscrito dentro de los registros municipales.*

Requisitos Específicos:

Ficha Registral actualizada que el bien inmueble no registre Gravamen alguno.

¿Cómo hago el trámite?

- El usuario presenta en la ventanilla de recepción de Atención Ciudadana del Edificio Central, el formulario de Servicio Técnico Administrativo firmado por el propietario adjuntando los requisitos detallados.
- De ser procedente el trámite será notificado por la Coordinación de Atención Ciudadana, mediante correo electrónico registrado en el formulario, para el retiro de la resolución.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Formulario de Serv. Téc. administrativo **USD 1.00**
- Certificado de no adeudar **USD 1.00**
- Serv. administrativos **USD 1.00**
- Certificado de avalúos y catastros **USD 3.00**
- Certificado de Reg. de la Propiedad **USD 11.00**
- El valor de las tasas varía de acuerdo al avalúo del predio.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

GAD. MUNICIPAL SAN JACINTO DE BUENA FE

Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. Art. 470.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención Ciudadana (Recepción)

Correo Electrónico: repcionciudadana@buenafe.gob.ec

Teléfono: 052951700

Transparencia